



**Municipalidad de Rafaela**  
2025

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ADJUDICACIÓN FIRMA OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. Camión frontal 0km con equipo de riego y tanque de PRFV de 10.000 litros

---

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 325453/9 - Fichero Nº 82; Tomo 1, 2 y 3; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto N° 57.542 se llamó a Licitación Pública para la Adquisición de un Camión frontal 0 Km con equipo de riego y tanque de PRFV de 10.000 litros, nuevo sin uso, de última serie de fabricación, para ser destinado a las tareas de riego, higiene urbana y mantenimiento de la ciudad de Rafaela a cargo de la Dirección de Servicios Públicos en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente.

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 16 de Julio de 2025, se presentaron cuatro ofertas correspondientes a las firmas: **VIAL TRUCK S.A., LUIS J.D. SCORZA Y CIA S.A., OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. y VIALERG S.A.**

Que de la evaluación de los requisitos formales, realizada por la Dirección de Compras, surge que todos los oferentes cumplimentan con lo solicitado.

Que de la evaluación técnica surge que hay ofertas que no cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y sólo uno de los equipos cumple íntegramente con todo lo solicitado, por lo que se encuentra en condiciones de ser adjudicado.

Que de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

**DECRETA**

**Art. 1.º)-** Recházase la oferta de **VIAL TRUCK S.A.**, con domicilio en calle *Av. Libertador N.º 136 de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba*, por no cumplimentar con la barra estabilizadora del camión frontal de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo II.

**Art. 2.º)-** Recházase la oferta de **LUIS J. D. SCORZA Y CÍA S.A.** con domicilio *Ruta Nacional N.º 9 Km 627 de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba*, por no cumplimentar con la barra estabilizadora del camión frontal de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de

Especificaciones Técnicas, Anexo II.

**Art. 3.º**.- Recházase la oferta básica de **VIALERG S.A.** con domicilio en calle *Lavalle N.º 1430 Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, por no cumplimentar con el peso bruto total (mínimo) del camión frontal y la oferta alternativa por no cumplir con los requisitos de suspensión trasera con barra estabilizadora, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo II.

**Art. 4.º**.- Adjudicase a la **Firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.** con domicilio en *Au. Córdoba Rosario KM 628,5 de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba*, la provisión de un Camión frontal 0 Km con equipo de riego y tanque de PRFV de 10.000 litros, nuevo sin uso, de última serie de fabricación, para ser destinado a las tareas de riego, higiene urbana y mantenimiento de la ciudad de Rafaela a cargo de la Dirección de Servicios Públicos en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, por la suma total de *Pesos Ciento Treinta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 134.552.000.-)*, pagaderos a los cinco (5) días de fecha factura, contra entrega según el artículo 13.º inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N.º 57.542.

**Art. 5.º**.- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 57.542.

**Art. 6.º**.- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

**Art. 7.º**.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.